



CONTRATO 001/07/2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA C. MARIA TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ QUIEN PRESTA SUS SERVICIOS COMO MAESTRA EN EL KINDER Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE SAN FERNANDO MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR EL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 02 de enero del 2017, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA** Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “**EL MUNICIPIO**”, y por otra parte la **C. MARIA TRINIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “**EL PRESTADOR**”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

## DECLARACIONES:

1.- Declara El **MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.





CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** La C. MARIA TRINIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se compromete a prestar los servicios **COMO MAESTRA EN EL KÍNDER Y SECUNDARIA** de la comunidad de San Fernando municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco correspondientes al mes de **ENERO** del año 2017, del ciclo escolar 2016-2017. Lo cual fue autorizado en el **ACTA NO. 26** de fecha 04 de octubre del año 2016 de la XIV Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en el punto V de correspondencia.

**SEGUNDA** El H. AYUNTAMIENTO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----  
**\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) NETOS MENSUALES** correspondientes -----al mes de **ENERO** del año 2017, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

**TERCERA.-** La vigencia del presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** será por el evento mencionado en la clausula primera.

**CUARTA.-** En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

**QUINTA.-** Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL



RAMÓN RAMÍREZ PANDURO  
SÍNDICO MUNICIPAL





ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS  
SECRETARIO GENERAL

LIC. GERARDO GUZMAN  
ENCARGADO DE LA HACIENDA



*Maria Hernandez*  
C. MARIA TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ  
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 001/07/2017 CELEBRADO CON LA C. MARIA TRINIDAD HERNANDEZ HERNANDEZ.

